



NEUMÁTICOS CIVERA

Carretera Masía del Juez, 10
46900 Torrent (VALENCIA)
Tel.: 963 799 100

Pl. Torre de Quevedo, Nav. 134
46520 Puerto de Sagunto (VALENCIA)
Tel.: 962 664 011



SUMINISTROS ENERGETICOS DEL LEVANTE
GALILEO GALILEI, 43 (POL.IND.S)
46520 - PUERTO DE SAGUNTO - VALENCIA
NIF: ES A96064928

SUMINISTROS ENERGETICOS DEL LEVANTE
GALILEO GALILEI, 43 (POL.IND.S)
46520 - PUERTO DE SAGUNTO
VALENCIA

FECHA	Nº FACTURA	Nº PÁGINA
15/11/2024	FC24/1.334	1/1

FECHA	Nº ALBARÁN	UDS	ARTÍCULO	PRECIO	DTO.	IMPORTE
08/11/2024	SA24/2.345	2,00	DESMON. Y MONT. DEL DISCO Y VEHIC.CAMION	22,50 €		45,00 €
08/11/2024	SA24/2.345	2,00	EQUILIBRADO CUB.CAMION	24,00 €		48,00 €
Matrícula: 5595JSB						
14/11/2024	SA24/2.453	4,00	CUB. 245/70R17.5 REGIOFORCE 136/134M 3PS FULDA	245,00 €		980,00 €
		4,00	ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) - N4	11,76 €		47,04 €
14/11/2024	SA24/2.453	4,00	DESMON. Y MONT. DEL DISCO Y VEHIC.CAMION	22,50 €		90,00 €
14/11/2024	SA24/2.453	2,00	ALARGADERA M	7,53 €		15,06 €
Matrícula: 8577HNZ		KMS: 11.569				

IMPORTE BRUTO	TASAS	BASE IMPONIBLE	IMPUESTOS	RETENCION	TOTAL
1.178,06 €	47,04 €	1.225,10 €	21,00%	21,00% 257,27 €	1.482,37 €

VTOS: GIRO 30 DIAS

15/12/2024

1.482,37 €

Aviso Legal:

R.D. 1457 / 1986

Art. 14: Todo usuario o quien actúe en su nombre tiene derecho a un presupuesto escrito . Este presupuesto tendrá una validez mínima de doce días hábiles.

Art. 16: La garantía que otorgue el taller al respecto caducará a los tres meses o 2.000 km recorridos. La garantía relativa a la reparación de vehículos industriales caducará a los quince días o 2.000 km recorridos. Todo ello salvo que las piezas incluidas en la reparación tengan un plazo de garantía superior , en cuyo caso y para éstas regirá el de mayor duración. El período de garantía se entenderá desde la fecha de entrega del vehículo y tendrá validez siempre que el vehículo no sea manipulado o reparado por terceros.

Ley 7 / 1996 (Comercio Minorista) y R.D. 1507 / 2000

Art. 12 (Ley 7/1996): El plazo mínimo de la garantía, en el caso de bienes de carácter duradero, será de seis meses a contar desde la fecha de recepción del artículo que se trate, salvo cuando la naturaleza del mismo lo impidiera y sin perjuicio de las disposiciones legales o reglamentarias específicas para bienes y servicios concretos.

Nota: el ANEXO II del R.D. 1507/2000 incluye como bienes de naturaleza duradera los vehículos automóviles, motociclos, velocípedos, sus piezas de recambio y accesorios.

AVISO:

***** Es fundamental que se vuelvan a apretar las tuercas de las ruedas después de los primeros 50 kilómetros*****

***** Las cubiertas fuera de uso que se depositen en nuestro almacen , no deberan exceder de 6 meses, una vez transcurridos sin ningun tipo de movimiento , estas seran eliminadas para desecho*****

NEUMATICOS CIVERA S.L B46184685.

Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 1134,gral.367, Sección 4º, Folio 230, Hoja7127,L.Sdes,Inscripción 1º. C.I.F. B46/184685.